



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN QUE RECONOCE PERSONERÍA, RESUELVE EXCEPCIONES
Y ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
NÚMERO DE ACTO: 1175 FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2017

Nº EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	DIRECCION SECCIONAL	CUADERNOS
13-149	Jurisdicción Coactiva	Cra. 10 N° 24 - 55 Piso 2° y 3°	2
IDENTIFICACION		NOMBRE	
C.C19582707		DIOMEDES RAFAEL SANCHEZ DE CASTRO	
DIRECCION		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Desconocida		Bogotá D.C.	Bogotá

COMPETENCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 17 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, resolución No. 0342 del 21 de julio de 2016 y resolución No. 650 del 22 de diciembre de 2016, el Funcionario Ejecutor está facultado para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERANDO

Que el Funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo en uso de sus facultades legales, expidió la Resolución No. 223 del 05 de abril de 2013 por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de los señores DIOMEDES RAFAEL SANCHEZ DE CASTRO Y JOSE VICENTE MARTINEZ CABALLERO por valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON 20/100 (2.739.957.118,20).

Por medio de oficio 20142100002741 del 16 de enero de 2014, se notificó al señor José Vicente Martínez Caballero en los términos del artículo 565 del Estatuto Tributario, del mencionado mandamiento de pago.

Que esta Oficina Jurídica procedió a realizar Notificación por Aviso al señor DIOMEDES RAFAEL SANCHEZ DE CASTRO el día 17 de noviembre de 2015, del mandamiento de pago.

Que este Despacho mediante Resolución No. 781 del 08 de junio de 2016, ordenó efectuar unas notificaciones y realizar requerimientos vinculando al proceso los herederos LOURDES MARTINEZ BORNACELIS, CLARA INES MARTINEZ BORNACELIS, JOSE LUIS MARTINEZ SILVA y MARIMAR MARTINEZ BORNACELIS y herederos indeterminados.

Que el Doctor Cesar Augusto Carrillo, apoderado del Señor JOSE VICENTE MARTINEZ SILVA, radicó a este despacho escrito de excepciones en contra del mandamiento de pago con oficio de radicado No. 20160003462 del 20 de enero de 2016.

Que este despacho teniendo en cuenta el desconocimiento del domicilio del señor DIOMEDES RAFAEL SANCHEZ DE CASTRO, se procede a efectuar notificación por aviso de la Resolución No. 1175 del 14 de Agosto de 2017. Esto con el fin de garantizar el principio Constitucional del Debido Proceso y el derecho a la defensa dentro del proceso de cobro coactivo No. 13-149, realizando la

respectiva transcripción de la parte resolutoria de la misma., de conformidad con lo consagrado en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería al señor CESAR AUGUSTO CARILLO MARTINEZ, identificado con C.C No. 12.548.764, como apoderado del señor JOSRE VICENTE MARTINEZ SILVA de conformidad con el poder allegado al expediente.

SEGUNDO: Rechazar las excepciones propuestas por la parte de la ejecutada- EXISTENCIA DE UN ACUERDO DE PAGO, CALIDAD DEL DEUDOR SOLIDARIO, INDEBIDA TASACIÓN DEL MONTO DE LA DEUDA.

TERCERO: Seguir adelante la Ejecución de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo en contra de los ejecutados.

CUARTO: Rechazar las pruebas solicitadas en atención a lo relacionado con la parte motiva del presente acto administrativo.

QUINTO: Practicar la liquidación de la obligación en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual se fijará en lista por el termino de 3 días tiempo en lo que se podrá formular objeciones de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, fijación que podrá consultar en la página de FONPRECON www.fonprecon.gov.co

SEXTO: Notifíquese esta Resolución a la parte ejecutada en la forma y términos consagrados en el artículo 565 de E.T. advirtiéndosele que contra la presente procede el recurso de reposición, dentro del mes siguiente al recibido de la notificación.

SEPTIMO: Librar oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VIRACACHÁ ÁVILA
Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva



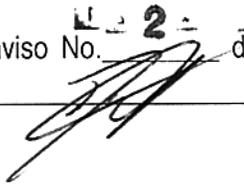
NOTIFICACION POR AVISO
RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA, RESUELVE
EXCEPCIONES Y ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
NÚMERO DE ACTO: 1175 FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2017

DIEGO ALBERTO VIRACACHÁ ÁVILA Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva	Firma:
Alberto García Cifuentes Asesor	Firma:

NOTIFICAR A:	DIRECCIÓN
DIOMEDES RAFAEL SANCHEZ DE CASTRO	DESCONOCIDA

CONSTANCIA DE FIJACION

En el presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución N° 1175 de fecha 14 de Agosto de 2017, expedida por el FUNCIONARIO EJECUTOR DE JURISDICCIÓN COACTIVA, al interesado DIOMEDES RAFAEL SANCHEZ DE CASTRO identificado con C.C. No. 19582707; se fija por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, en la página web www.fonprecon.gov.co.

La anterior providencia se notifica por aviso No. 2 de 2017, hoy 30 AGO 2017. Fdo.
DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA 

Proyectado por: AM 